

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

## PARTE I

### 1. Identificación de la Consultoría

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Título de la consultoría | Elaborar, validar y socializar una hoja de ruta en conjunto con las instituciones que integran la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) <sup>1</sup> . |
|--------------------------|--|

### 2. Términos de Referencia

#### a. Contexto

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF promueve la igualdad de género y la no discriminación, y acoge este principio de derechos humanos para programar, monitorear y evaluar sus acciones, de manera que los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en contextos de desarrollo y contextos humanitarios sean plenamente considerados. Respondiendo a este compromiso, UNICEF a nivel global cuenta con un Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros el empoderamiento de niñas y mujeres (2018-2021) (GAP, por sus siglas en inglés), siendo este plan la hoja de ruta de la Organización, junto con el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021 para desplegar sus acciones en el ámbito nacional y territorial. Como parte del GAP 2018-2021, se establecen 8 resultados para la incorporación del enfoque de género a nivel programático, además de 5 prioridades programáticas específicas para el bienestar y empoderamiento de las niñas adolescentes.

Los 8 primeros resultados se dividen en 2 temas:

Igualdad de género en los resultados vitales para niñas y niños de 0 a 18 años:

1. Igual atención en salud y nutrición para niñas y niños;
2. Igualdad en la educación para niñas y niños;
3. Abordar la violencia de género contra niñas, niños y jóvenes;
4. Socialización de género positiva para niñas y niños;

Igualdad de género en el cuidado y apoyo a mujeres, niños y niñas:

5. Cuidado materno digno y de calidad;
6. Igualdad de género en los sistemas de salud y fuerza laboral;
7. Igualdad de género en los sistemas de enseñanza y educación;
8. Sistemas de agua, saneamiento e higiene sensibles al género.

Frente a las 5 prioridades programáticas dirigidas específicamente a mejorar la situación de niñas adolescentes, la Organización a nivel global enfoca sus esfuerzos en:

1. Promover la nutrición de las adolescentes y la atención durante el embarazo, la prevención del VIH/SIDA y el virus del papiloma humano (VPH);
2. Promover la enseñanza secundaria, también en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM);
3. Prevenir el matrimonio infantil y las uniones tempranas y hacer frente a estos problemas;
4. Prevenir la violencia de género en situaciones de emergencia y hacer frente a este problema;
5. Facilitar la gestión accesible y digna de la salud e higiene menstrual.

<sup>1</sup> Estas entidades hacen parte de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos y en acuerdo con esta instancia de coordinación se desarrollarán los productos de esta consultoría.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

Sumado a lo anterior, UNICEF establece la necesidad de incorporar el enfoque de género a nivel institucional, para alcanzar la igualdad de género en la programación de calidad a escala y la rendición de cuentas en materia de género. Frente al primer resultado, UNICEF se ha comprometido a continuar ofreciendo apoyo a los gobiernos y otros aliados en la ejecución para el análisis e implementación de acciones en materia de género, con énfasis en:

1. La generación y uso de datos y evidencias en género;
2. El análisis de género para el diseño y ejecución de programas eficaces;
3. Continuar con las alianzas con el gobierno y otros aliados en la ejecución, especialmente frente a la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes, el empoderamiento económico de las niñas, adolescentes y mujeres, la salud y los derechos sexuales y reproductivos con énfasis en prácticas nocivas (especialmente el matrimonio infantil y las uniones tempranas) y los recursos para la programación que promueva la igualdad de género; y
4. La movilización y utilización de recursos en todos los sectores en materia de género.

La importancia de acabar con el matrimonio infantil también ha sido reconocida por la comunidad internacional a través de su inclusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 5 que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Y concretamente en la Meta 5.3.1. que busca eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina- para 2030.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, cuenta con 3 pactos estructurales y 22 pactos transversales. Entre los pactos estructurales se encuentra el *Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados* con un total de 13 líneas de política, y entre los pactos transversales está el *Pacto de equidad para las mujeres* con 8 líneas de política. En estas, se incluyen una serie de medidas y metas específicas para el cierre de brechas y la garantía de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el país. Específicamente, la línea de *Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia del pacto estructural* y la línea de *Promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes*, cuentan con medidas, roles y responsabilidades y metas específicamente para prevenir y responder a las prácticas nocivas, con énfasis en los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y la mutilación genital femenina.

En este sentido, en la línea del Pacto estructural, se presentan los siguientes objetivos:

1. Rediseñar e implementar la oferta de política social moderna adaptada a las familias.
2. Prevenir, atender y proteger a las víctimas de la violencia intrafamiliar de pareja, en especial a las mujeres.
3. Potenciar el papel central de las familias en la política social moderna dirigida a aumentar la equidad de oportunidades de niños, niñas y adolescentes y adultos mayores.
4. Prevenir y atender las situaciones de violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes para evitar su vulneración y romper con ciclos de violencia en edades adultas.
5. Promover la educación sexual y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y prevenir el embarazo adolescente, las uniones tempranas y el matrimonio infantil.

Mientras que, en la línea del Pacto transversal, se cuentan con:

1. Reducir las prácticas nocivas relacionadas con el MI o las UT, del 14.1% al 12.6%.
2. Promover la educación para una sexualidad que garantice el acceso a información veraz, oportuna y de calidad para niñas, niños y adolescentes.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Oficina de UNICEF en Colombia suscribió con el Gobierno Nacional, un Programa de Cooperación para el periodo 2021 - 2024 y su respectivo Plan de Acción para el periodo del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024. Este marco establece los resultados y condiciones generales dentro de los cuales debe funcionar la cooperación de UNICEF con las instituciones del Estado colombiano, el Sistema de Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado, etc. El programa está alineado con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) 2020-2023 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y su desarrollo se fundamenta en el mandato, las capacidades y las ventajas comparativas del UNICEF, tales como la capacidad de articular actores diversos y de incidencia multinivel en torno a la protección integral de la niñez; la vinculación de la programación humanitaria y de desarrollo; la presencia en las regiones más rezagadas; la experiencia de trabajo con adolescentes, y el uso de diversos enfoques basados en el territorio, la población, la discapacidad, el género, la etnicidad, el ciclo de vida y los derechos de la infancia. El objetivo general del programa es contribuir a establecer entornos protectores e inclusivos que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la educación, la protección, la salud, el agua, saneamiento e higiene (WASH) y la nutrición con un enfoque de equidad y en armonía con el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021.

En este nuevo Programa de Cooperación de UNICEF en Colombia se han priorizado 3 áreas estratégicas: (1) *Apoyo a la política Paz con Legalidad*; (2) *Apoyo para la integración socioeconómica de migrantes de Venezuela*; (3) *Asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores*. De cara a este último, se espera alcanzar que, *“Para 2024, los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, de municipios 5 y 6 priorizados, se benefician de los entornos inclusivos y protectores para la garantía de sus derechos en el marco de políticas de atención integral a la niñez”*. Ahora bien, para alcanzar este resultado, es clave generar acciones para la transversalización del enfoque de género y acciones específicas para atender las necesidades e intereses de las niñas y las adolescentes de acuerdo con sus contextos, como parte del compromiso de UNICEF en la defensa de la igualdad de género, la no discriminación y el empoderamiento de las niñas y las adolescentes. De esta manera, se requieren esfuerzos para alcanzar las metas específicas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 para *lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, además de acciones de transversalización del enfoque de género y protección de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en el marco de los demás ODS, para garantizar una respuesta integral y acorde con las particularidades de las poblaciones beneficiarias de los proyectos y programas de UNICEF Colombia.

Para lograrlo, entre los productos priorizados por UNICEF Colombia en su Plan de Acción para el período del 2021, se encuentra el número 3.2., con el fin de que *“Las instituciones nacionales y territoriales cuentan con capacidades y herramientas para diseñar, implementar y monitorear políticas y programas con un enfoque diferencial para el empoderamiento de las niñas y adolescentes y la protección frente a prácticas nocivas”*, alineado con la meta 5.3. del ODS 5, que busca *eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina*. En esta línea, una de las actividades planeadas consiste en *“Elaborar, validar y socializar una hoja de ruta con las instituciones que integran la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT), incluyendo acciones de incidencia y abogacía, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para fortalecer la prevención y los mecanismos de respuesta frente a esta práctica”*, asociado a su vez a los objetivos específicos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en línea con el CONPES 3918 sobre la *Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*, como parte de la asistencia técnica en los ODS catalizadores, nombrada anteriormente.

Teniendo en cuenta el compromiso de UNICEF Colombia frente a la prevención y erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, se ha desarrollado un ejercicio de co-liderazgo en el marco de la Estrategia Interagencial para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT), en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA y la Organización de las Naciones Unidas dedicada a

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

promover la igualdad de género y el empoderamiento de las Mujeres - ONU Mujeres, en alianza con instituciones del gobierno nacional tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), entre otras.

Así, la Estrategia Nacional surge desde el 2018 a partir de la adaptación del Programa Conjunto Inter-agencial para Erradicar el Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe, y como un esfuerzo conjunto para visibilizar, prevenir y actuar frente a estas prácticas nocivas en Colombia, que perpetúan la desigualdad, violencia y discriminación contra las niñas y las adolescentes, afectando su bienestar general y procesos de empoderamiento. Para esto, se cuenta con 4 resultados principales: (1) el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas, (2) la prestación de un paquete mínimo de políticas y servicios para satisfacer las necesidades de las niñas y las adolescentes, (3) aportar a los procesos de empoderamiento y autonomía de las niñas y las adolescentes, (4) y generar evidencia y alianzas para prevenir y erradicar el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Esta Estrategia ha sido adaptada del Programa Conjunto Interagencial para Erradicar el Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe: 2018-2021.

Como parte de las acciones adelantadas para alcanzar estos resultados, se cuenta con un Plan de Acción, un Perfil de País que presenta un panorama general frente a los factores estructurales y los factores intermedios del matrimonio infantil y las uniones tempranas y ejercicios de incidencia y abogacía en el Congreso de la República, en la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los derechos sexuales y reproductivos y en el Comité Nacional de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008, se han llevado a cabo webinars en alianza con el Ministerio de Justicia y en Atlántico con 3 comités consultivos de prevención de la violencia sexual y atención integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas del abuso sexual del departamento del Atlántico (Barranquilla, Atlántico y Soledad), con el fin de posicionar los estándares internacionales respecto a la edad mínima para contraer matrimonio en el país, los efectos nocivos en el ejercicio de derechos de niñas y adolescentes, así como los factores estructurales e intermedios que deben tenerse en cuenta en el abordaje de esta práctica. Adicionalmente, entre los meses de enero y septiembre de 2020, UNICEF Colombia en alianza con Promundo realizó una primera fase de investigación que permitió establecer el marco de referencia (conceptual, normativo nacional e internacional, y de política pública), así como la magnitud y las tendencias de esta práctica de acuerdo con las fuentes secundarias de información disponibles en el país. Posteriormente, inició la segunda fase de la investigación con Isegoría, para la recolección y análisis de información primaria para la conclusión del análisis de situación del matrimonio infantil y las uniones tempranas en Colombia (2010-2019).

De acuerdo con la información disponible para el país, el 13.3% de las niñas y adolescentes están actualmente unidas conyugalmente, situación que se incrementa en el contexto rural en el que la cifra es del 21.5%. Por otro lado, frente a la diferencia de edades en la pareja, el 26.4% de las adolescentes entre los 15 a 19 años se unió por primera vez con una persona entre 6 a 9 años mayor que ella, y el 17.1% se unió por primera vez con una persona 10 años mayor (ENDS, 2015).

Adicionalmente, los matrimonios infantiles y las uniones tempranas limitan y dificultan la permanencia de las niñas y adolescentes en el sistema escolar, disminuyendo sus posibilidades de acceder a un trabajo remunerado, perpetuando sus condiciones de desigualdad y reduciendo sus oportunidades de superar paulatinamente su situación de pobreza y favorecer sus procesos de empoderamiento económico. Además, estas prácticas nocivas exponen a las niñas y adolescentes a los embarazos a temprana edad que, según la ENDS (2015), el 53% de las niñas encuestadas entre 10 a 14 años que fueron madres se encontraban en una unión temprana, porcentaje que se incrementa en el área rural, así mismo, de las adolescentes entre los 15 a 19 años que tienen por lo menos un hijo nacido vivo, el 60.7% vive en algún tipo de unión.

Los matrimonios infantiles y las uniones tempranas son considerados, en algunas situaciones, como una medida de “protección” por parte de las familias, para cuidar a las niñas y las adolescentes de las diversas violencias basadas en

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

género de las que estarían siendo víctimas en el hogar. No obstante, esta práctica las expone a otras violencias basadas en género tales como la violencia sexual, física, psicológica, económica, patrimonial, simbólica, explotación sexual, entre otras, ejercidas por su pareja, perpetuando así el ciclo de violencia y limitando sus posibilidades de decidir sobre su propio proyecto de vida.

Por lo anterior, UNICEF Colombia considera prioritario implementar acciones específicas para favorecer el diseño de políticas públicas intersectoriales que conduzcan a la efectiva prevención y erradicación de estas prácticas nocivas, así como a establecer medidas para responder ante las mismas cuando ya han ocurrido, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y las adolescentes, y fortalecer las capacidades de los actores responsables de la protección de sus derechos, cuando estos se han visto vulnerados en el marco de un matrimonio infantil o una unión temprana. Para esto, UNICEF Colombia requiere de un servicio de consultoría para el diseño y validación de una hoja de ruta en conjunto con las instituciones que integran la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT), con el fin de establecer una política pública que contribuya a la prevención, erradicación y respuesta oportuna frente a estas prácticas nocivas, que incluye el desarrollo de acciones de incidencia y abogacía en el ámbito legal. Esta consultoría deberá articularse con la consultoría cuyo objetivo es “Desarrollar una guía que brinde orientaciones de gestión territorial que incorpore aspectos técnicos, metodológicos y operativos para planear e implementar acciones dirigidas a la prevención y protección frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas, en el marco de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez (TAN) y otros marcos de gestión pública en niñez y adolescencia”.

## b. Objetivos y metas de la consultoría

### Objetivo general

Elaborar, validar y socializar una hoja de ruta en conjunto con las instituciones que integran la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT)<sup>2</sup>, con el fin de establecer insumos técnicos al documento de política social para la prevención, erradicación y respuesta oportuna frente a estas prácticas nocivas, teniendo en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y en línea con la meta 5.3. del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

### Objetivos específicos

1. Apoyar a las entidades de gobierno que integran la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas, a realizar el diálogo intersectorial y apoyar técnicamente a la elaboración del documento de política pública para la prevención y la erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y en línea con la meta 5.3. del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.
2. Generar acciones de incidencia y abogacía en el Congreso de la República y otras instancias relevantes frente a la prevención, erradicación y respuesta a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas.
3. Establecer un plan de fortalecimiento de capacidades de las instituciones que integran la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas, que permitan atender las disposiciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022), específicamente frente a la creación de un documento de política social, y en línea con la meta 5.3. del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

## c. Actividades específicas a ser completadas para el alcance de los objetivos

<sup>2</sup> Estas entidades hacen parte de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos y en acuerdo con esta instancia de coordinación se desarrollarán los productos de esta consultoría.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

## Objetivo específico No. 1:

Apoyar a las entidades de gobierno que integran la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas, a realizar el diálogo intersectorial y apoyar técnicamente a la elaboración del documento de política pública para la prevención y la erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y en línea con la meta 5.3. del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

## Actividades:

- a. Elaborar una metodología para facilitar el proceso de concertación entre las instituciones que hacen parte de la Estrategia Nacional, con el fin de desarrollar una hoja de ruta para la elaboración conjunta, validación y socialización de política pública para la prevención y erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas. La hoja de ruta debe incluir un cronograma de trabajo, roles y responsabilidades y un marco de seguimiento de la misma.
- b. Brindar apoyo en la revisión y análisis de la información disponible relacionada con los determinantes intermedios y estructurales de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, como las violencias basadas en género, el embarazo adolescente, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la educación de calidad para las niñas y adolescentes, entre otros. Esta revisión y análisis debe corresponder a la información disponible sobre las acciones de prevención, erradicación y respuesta a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, que realizan las entidades vinculadas a la Estrategia Nacional en relación a los distintos grupos poblacionales, instancias de coordinación intrasectoriales y espacios interinstitucionales, en el marco de los compromisos dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y en línea con la meta 5.3. del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.
- c. Revisión y análisis de fuentes secundarias para la identificación de experiencias comparadas sobre la integración de medidas clave en materia de política pública para la prevención, erradicación y respuesta de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en los sectores de las entidades de gobierno relevantes. La revisión y análisis de estas experiencias debe resaltar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser aplicadas en Colombia a nivel nacional, regional y local, acorde con los hallazgos de la revisión y análisis descrita en la actividad anterior.
- d. Consolidar la información y hallazgos de las actividades de revisión y análisis de información descritas en las actividades anteriores, como contribución técnica para la elaboración, validación y socialización del documento de política pública para la prevención y la erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas.
- e. Brindar apoyo de manera permanente para la concertación entre las instituciones, de acuerdo con lo establecido en la hoja de ruta.

## Objetivo específico No. 2:

Generar acciones de incidencia y abogacía en el Congreso de la República y otras instancias relevantes frente a la prevención, erradicación y respuesta a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas.

## Actividades:

- a. Identificar los avances y acciones pendientes en el ámbito legal sobre el matrimonio infantil y las uniones tempranas, con énfasis en las acciones adelantadas por el Congreso de la República.
- b. Revisión de fuentes secundarias para la identificación de experiencias comparadas sobre acciones de incidencia y abogacía en el ámbito legislativo frente a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, con el fin de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- c. Generar acciones de incidencia y abogacía en el Congreso de la República y en los escenarios clave en materia legal, para promover la integración de acciones para la prevención, erradicación y respuesta a los matrimonios infantiles y

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

las uniones tempranas. Estas acciones de incidencia y abogacía deberán ser realizadas en conjunto con ONU Mujeres y UNFPA.

- d. Reportar de manera permanente los avances en materia de incidencia y abogacía en el ámbito legislativo frente a estas prácticas nocivas.

### Objetivo específico No. 3:

Establecer un plan de fortalecimiento de capacidades de las instituciones que integran la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas, que permitan atender las disposiciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022), específicamente frente a la creación de un documento de política social, y en línea con la meta 5.3. del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

### Actividades:

- a. Realizar un diagnóstico rápido con las instituciones de la Estrategia Nacional para la identificación de necesidades en materia de fortalecimiento de capacidades, de cara a las disposiciones, roles y responsabilidades identificados en la elaboración de la política pública para la prevención y erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, así como las disposiciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y en línea con la meta 5.3. del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.
- b. Diseñar una metodología participativa para la elaboración conjunta, socialización y validación de un plan de fortalecimiento de capacidades para las instituciones que participan en la Estrategia Nacional frente a la prevención, la erradicación y la respuesta a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas. El plan de fortalecimiento de capacidades debe incluir: 1) las acciones específicas para el fortalecimiento de capacidades de cada una de las instituciones en materia de prevención, erradicación y respuesta de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas; 2) acciones clave que deben adelantarse en incidencia y abogacía en el ámbito legal y de política pública por parte de las instituciones; 3) definir roles y responsabilidades para la implementación y seguimiento del plan; 4) cronograma de trabajo; y 5) un marco de seguimiento del plan.
- c. Realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con el ejercicio de socialización, hasta alcanzar un plan validado por los actores relevantes en el marco de la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas.

### d. Productos tangibles y medibles de la consultoría

#### Producto, tiempo y %

#### Descripción del producto y Entregable

##### Producto 1:

Informe que incluya: Plan de trabajo de la consultoría y resultados preliminares. (A los 2 meses de la contratación)

Aspectos metodológicos generales:

La consultoría deberá desarrollarse en coherencia con los principios, estándares y prácticas de UNICEF, según se establecen en sus políticas y guías.

El plan de trabajo debe contener:

- El conjunto de actividades propuestas para realizar la hoja de ruta, el plan de fortalecimiento de capacidades y las acciones de incidencia y abogacía.
- Cronograma de trabajo de la consultoría, definiendo los tiempos para la entrega y validación de los productos.

El documento con los resultados preliminares debe incorporar:

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

- La metodología propuesta para el desarrollo de la hoja de ruta establecida en el objetivo específico no. 1.
- La metodología propuesta para el desarrollo del plan de fortalecimiento de capacidades con las instituciones, establecido en el objetivo específico no. 3.
- Resultados frente a la revisión de los avances y acciones pendientes en el ámbito legal realizadas desde el Congreso de la República y en otras instancias relevantes.

## Producto 2:

Informe parcial no. 1. (A los 4 meses de la contratación)

El informe debe incluir:

- Los hallazgos finales frente a la revisión y análisis de información disponible sobre las acciones adelantadas por las instituciones asociadas a la prevención, erradicación y respuesta a estas prácticas nocivas.
- Avances en la elaboración conjunta de la hoja de ruta con las instituciones relevantes en el marco de la Estrategia Nacional.
- Resultados finales del diagnóstico rápido de necesidades frente al fortalecimiento de capacidades de las instituciones, establecido en el objetivo específico no. 3.

## Producto 3:

Informe parcial no. 2. (A los 6 meses de la contratación)

Este producto debe abarcar:

- Avances en la elaboración conjunta de la hoja de ruta con las instituciones relevantes en el marco de la Estrategia Nacional.
- Avances en la elaboración del plan de fortalecimiento de capacidades de las instituciones.
- Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas a partir de la revisión y análisis de experiencias comparadas, que puedan ser implementadas en Colombia a nivel nacional y local para la integración de acciones de prevención, erradicación y respuesta de estas prácticas nocivas en los sectores relevantes.
- Avances en las acciones de incidencia y abogacía en el ámbito legislativo.

## Producto 4:

Informe final de la consultoría con la hoja de ruta validada, recomendaciones para su adecuada implementación y seguimiento y consolidado de las acciones de incidencia y abogacía. (A los 8 meses de la contratación)

Elaboración de un informe final que incluya:

- La hoja de ruta validada para la elaboración, validación y socialización de una política pública para la prevención y erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas. validada con las acciones específicas, roles y responsabilidades para su implementación y seguimiento y cronograma de trabajo.
- El consolidado de la revisión y análisis de información proporcionada en el marco del objetivo específico no. 1, desarrollado como insumo técnico para la elaboración de la política pública para la prevención y erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- El plan de fortalecimiento de capacidades de las instituciones validado, descrito en el objetivo específico no. 3.
- El consolidado de las acciones realizadas en incidencia y abogacía en el Congreso de la República y en otras instancias relevantes.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

- Recomendaciones específicas para la implementación y seguimiento de la hoja de ruta y del plan de fortalecimiento de capacidades.

e. Indicadores de desempeño para la evaluación de resultados (*por ejemplo, puntualidad, valor de servicios prestados en relación con su costo, etc.*)

- Porcentaje de productos entregados en la fecha establecida en el cronograma aprobado por la Oficial de Género de UNICEF Colombia.
- Número de compromisos monitoreados e implementados, según lo establecido con la Oficial de Género de UNICEF Colombia.

Nota: La Oficial de Género de UNICEF Colombia evaluará la calidad de los productos solicitados, de acuerdo con los estándares éticos, normativos y técnicos de UNICEF.

f. Viajes durante la consultoría, si aplica adjuntar plan de viajes

No aplica.

g. Tiempo estimado de la consultoría en meses: 8 meses

h. Sección, Lugar de trabajo:

### 3. Perfil y experiencia requerida

a. Formación académica:

Persona con formación en disciplinas relacionadas a las ciencias sociales y relevantes para los temas de derechos de la niñez y adolescencia, diseño y evaluación de políticas públicas, enfoque de género y violencias basadas en género. Se valorará positivamente los posgrados u otros estudios avanzados en género y/o violencias basadas en género.

b. Experiencia necesaria:

Persona con conocimientos y experiencia previa no menor de 4 años en niñez y adolescencia desde un enfoque de género. Se valorará positivamente los conocimientos y experiencia previa en protección de la niñez y la adolescencia, el abordaje integral de las violencias basadas en género y conocimientos, la gestión de políticas públicas y/o experiencia previa en el abordaje de los matrimonios infantiles y uniones tempranas.

c. Idioma requerido:

Los informes y productos deben ser entregados en español.

d. Requisitos para la contratación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de afiliación a EPS
- Certificación Bancaria

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

- RUT

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas y la Organización se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.

## **NOTA SOBRE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR:**

Se publicará una convocatoria abierta durante 7 días hábiles en los canales que emplea UNICEF para recibir las hojas de vida que serán valoradas de la siguiente manera:

Formación: 40%

Experiencia: 60%

Según la valoración de la formación y experiencia, se elaborará una lista corta de 3 a 5 candidatas/os para la realización de una entrevista, en la que se examinará con más detalle las capacidades técnicas y funcionales de las personas para el desarrollo de la consultoría.